

Santa Rosa, 16 de setiembre de 2025.

RESOLUCION NRO. 101/25

ACTA 18/2025

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de aumentar el rubro destinado a Artículos y accesorios eléctricos, De máquinas y equipos industriales, Servicios médicos, sanitarios y sociales y Equipos eléctricos de uso doméstico a programa 122, renglones 193, 272, 283 y 325 que a la fecha presenta saldo insuficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

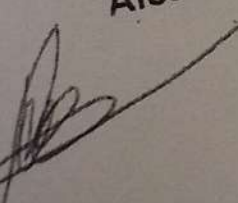
CONSIDERANDO:

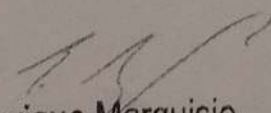
1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 193, 272, 283 y 325 es insuficientes para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de los renglones 343 y 349.-

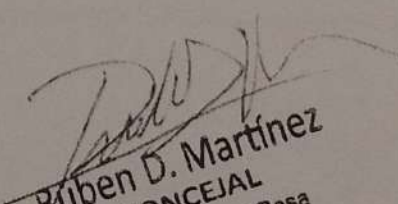
ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

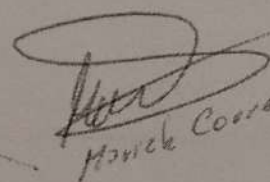
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2025-81-1220-00005, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la transposición del gasto de los rubros reforzantes 343 y 349 a los rubros 193, 272, 283 y 325 reforzado del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionados.


Ramiro Azor
Alcalde


Enrique Marquisio
Concejal


Ruben D. Martinez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Horacio Cooper